

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

En la fecha de 5 de enero de 2022 el Comité Nacional de Apelación de la Federación Española de Rugby conoce para resolver los recursos presentados por Doña Mercè ROSER PEREZ, en representación del Club BUC Barcelona, en calidad de Presidenta, y por Don Ryan BUTCHER, en representación del club CR El Salvador, en calidad de Presidente, contra el acuerdo del Comité Nacional de Disciplina Deportiva que en la reunión del día 22 de diciembre de 2021 acordó establecer el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022 para la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina.

PREVIO.- Como cuestión previa es preciso dejar constancia que en estos dos recursos que se anuncian en el encabezamiento procede su acumulación y van a tramitarse y resolverse conjuntamente al referirse ambos al mismo fondo y operar circunstancias de analogía razonable y suficiente; todo ello de acuerdo con el Artículo 44 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre sobre Disciplina Deportiva.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En fecha 17 de diciembre de 2021, tuvo entrada en el Comité Nacional de Disciplina Deportiva escrito por parte del Club CR El Salvador con el contenido siguiente:

Siguiendo las indicaciones del Servicio médico del CR El Salvador, Adjunto informe en el que se informa que:

- 1. Existen 2 jugadoras positivas del C.R. El Salvador por positivo por COVID así como 2 contactor estrechos, como muestra desde la Residencia de Rio Esgueva de Valladolid.*
- 2. Solicitud de aplazamiento de forma conjunta entre las partes.*

A la espera de su pronta respuesta.”

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificación médica que acredita la existencia de dos jugadoras con resultado positivo de COVID y dos contactos estrechos.

SEGUNDO.- En fecha 18 de diciembre de 2021, el Comité Nacional de Disciplina Deportiva recibe escrito por parte del Club CR El Salvador con el contenido siguiente:

“adjunto nuevamente certificado de Patricia con unos comentarios que me indicó y no habíamos incorporado instando al aplazamiento.

Nos acaban de informar de un nuevo positivo por PCR. En cuanto tengamos el certificado os lo haremos llegar.

A la espera de vuestra confirmación”.



El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

“A las jugadoras positivas se deben añadir como convivientes estrechos al compartir residencia universitaria y habitación a Lucía Diego Fernández y Saray Avilés Alcoba con Alba Alpín Bardají.

A la vista de los resultados de los test y la aparición progresiva de positivos consideró que no existe un control del foco para poder realizar un desplazamiento de 10 horas en autobús de ida, otras tantas de vuelta y jugar un partido de rugby y estimó necesario que se considere el aplazamiento con el comité covid”.

TERCERO. – El mismo 18 de diciembre de 2021, el Comité Nacional de Disciplina Deportiva recibe un nuevo escrito por parte del Club CR El Salvador con el contenido siguiente:

“adjuntamos nuevo certificado emitido por Patricia confirmando el 3er positivo y el aislamiento de las jugadoras consideradas contacto estrecho.

A la espera de vuestra confirmación”.

En el certificado aportado por el Club CR El Salvador, se especifica lo siguiente:

“CERTIFICA:

Que aparte de las dos jugadoras que dieron positivo ayer, Dña. XXXXXXXX con DNI XXXXXXXX ha dado positivo por PCR en el día de hoy.

Como indicaba María Herguedas Lagunar, Técnico Superior de la Residencia de Río Esgueva, en el mail de ayer las jugadoras XXXXXX y XXXXXXXX son consideradas contacto 6 estrecho de XXXXX que dio positivo por PCR el 16/12/2021, y permanecerán aisladas hasta PCR que se realicen la semana que viene.

Como indicaba en el anterior certificado, a la vista de los resultados de los test y la aparición progresiva de positivos consideró que no existe un control del foco para poder realizar un desplazamiento de 10 horas en autobús de ida, otras tantas de vuelta y jugar un partido de rugby y estimó necesario que se considere el aplazamiento con el comité covid.”

CUARTO.- El Comité Nacional de Disciplina Deportiva en su reunión del 18 de diciembre de 2021 acordó lo siguiente:

PRIMERO. – **ESTIMAR** la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador debido a tres positivos y dos contactos estrechos (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

SEGUNDO. – **EMPLAZAR** a los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador para que comuniquen antes del día 21 de diciembre de 2021, a las 14.00 horas, el



día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.

Los argumentos en los que fundamento su resolución fueron los siguientes:

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club CR El Salvador acredita la existencia de tres positivos y dos contactos estrechos en su plantilla, procede el aplazamiento de la Jornada 7 de División de Honor B Femenina entre el citado Club y el BUC Barcelona.

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 21 de diciembre de 2021, debiendo de ser el primer fin de semana disponible. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de las Jornadas 7 de División de Honor B Femenina.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el CR El Salvador, aquellos que no puedan disputarse con anterioridad a la terminación de la Jornada 11, podrán computarse como perdidos por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse



QUINTO.- Con fecha 20 de diciembre de 2021, el Comité Nacional de Disciplina Deportiva recibe escrito por parte del Club CR El Salvador y BUC Barcelona con el contenido siguiente:

ANTECEDENTES

El pasado sábado 18 de diciembre de 2021, el Comité Nacional de Disciplina Deportiva acordó **ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 8** de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador **debido a tres positivos y dos contactos estrechos (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER)**, que debería haberse celebrado el domingo 19 de diciembre a las 12:00h en los Campos de Rugby de La Foixarda en Barcelona.

En base a estos antecedentes, de acuerdo mutuo el BUC Barcelona y C.R. El Salvador acuerdan:

- Disputar el partido aplazado el domingo 20 de febrero de 2022 en los campos de Rugby de La Foixarda (Barcelona)
- El horario del partido será a las 12:00 h

Para que así conste y sirva a los efectos oportunos, se firma y sella a 20 de diciembre de 2021.

SEXTO.- El Comité Nacional de Disciplina Deportiva en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2021 acordó lo siguiente:

ÚNICO. – ESTABLECER el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022 para la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador, debiendo de comunicar el lugar, día y hora de acuerdo con las exigencias normativas.

Los argumentos en los que se fundamentó su resolución fueron los siguientes:

ÚNICO. – El Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER, dispone:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, aun existiendo acuerdo por parte de los Clubes, la fecha acordada no corresponde con la primera fecha disponible y hábil, siendo esta el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022.



En consecuencia, este Comité decide el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022 como fecha para la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador, quedando pendientes de comunicar el día, hora y campo para la disputa del citado encuentro.

SÉPTIMO.- Contra este acuerdo recurren ante este Comité Nacional de Apelación, de forma conjunta, ambos clubes alegando lo siguiente:

Con fecha 30 de diciembre de 2021, tras la resolución de día 29 de la FER comunicando que la disputa del encuentro aplazado, correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador, se establece para el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022.

Ambos clubes pedimos que se reconsidere la fecha 20 de febrero de 2022 como primera fecha disponible debido a la participación de nuestras jugadoras en la competición de selecciones autonómicas durante los fines de semana 09, 16 y 23 de enero de 2022.

Adjuntamos el calendario de competiciones femeninas y las últimas convocatorias de las selecciones autonómicas.

Para que así conste y sirva a los efectos oportunos, se firma y sella a 30 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PREVIO.- Como se ha dicho al inicio de esta resolución ambos recursos se van a resolver de forma conjunta de acuerdo con lo previsto en el Artículo 44 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre sobre Disciplina Deportiva.

ÚNICO.- Los clubes apelantes solicitan se reconsidere la fecha del 20 de febrero de 2022 como primera fecha de recuperación disponible al participar las jugadoras de ambos clubes en la competición de Selecciones Autonómicas Femenino XV Senior durante los fines de semana del 09, 16 y 23 de enero de 2022.

Desde este comité entendemos que las fechas del del 09, 16 y 23 de enero de 2022 no están libres para la competición femenina pues las Selecciones Autonómicas femeninas a las que pertenecen las jugadoras de los clubes apelantes, que son las de Cataluña y Castilla y León), disputan jornadas de la competición autonómica femenina.

Visto el calendario nacional de competiciones, la primera fecha disponible sería la fecha del 20 de febrero de 2022, que es precisamente la acordada por los clubes para



la disputa del encuentro entre ellos de la competición de División de Honor B Femenina.

Por ello, procede estimar los recursos presentados por el Club BUC Barcelona y el CR El Salvador.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Estimar los recursos presentados por Doña Merce ROSER PEREZ, en representación del Club **BUC Barcelona**, y por Don Rian BUTCHER, en representación del Club **CR El Salvador**, contra el acuerdo del Comité Nacional de Disciplina Deportiva que en la reunión del día 22 de diciembre de 2021 acordó ESTABLECER el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022 para la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador.

SEGUNDO.- Anular los acuerdos del Comité Nacional de Disciplina Deportiva en su acta del 22 de diciembre de 2021 por los que ESTABLECÍA el fin de semana del 08 y 09 de enero de 2022 para la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador.

TERCERO.- ESTABLECER el fin de semana del 19 y 20 de febrero de 2022 para la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes BUC Barcelona y CR El Salvador.

Contra este acuerdo podrá interponerse Recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de quince días al de su recepción.

Madrid, 5 de enero de 2022

EL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

Eliseo Patrón–Costas
Secretario